

PREGUNTAS FRECUENTES

Concurso de Nombramiento 2021

SOBRE LAS NUEVAS DISPOSICIONES PARA LA APLICACIÓN DE LA PUN*

1. Estoy inscrito en el concurso, ¿cómo debo presentarme para rendir la PUN?



Debe presentarse en el centro de evaluación portando los elementos de bioseguridad establecidos por el Gobierno Nacional a consecuencia de la COVID-19, los cuales serán comunicados en el aplicativo de publicación de los centros de evaluación dentro del plazo establecido en el cronograma del concurso. Quienes no cumplan con lo que se disponga, serán retirados del centro de evaluación y del concurso.

2. ¿Qué sucede si no me presento a la PUN por encontrarme diagnosticado con la COVID-19?



Debe acreditar que se encontraba con la COVID-19. Para ello, se habilitará un aplicativo en nuestra página web durante el plazo establecido en el cronograma del concurso, y debe adjuntar los documentos que se han establecido para sustentar su diagnóstico. Estos documentos serán verificados por el Minedu con la finalidad de que usted sea incluido en la relación de postulantes considerados, excepcionalmente, en las disposiciones que se establezcan en la normativa de contratación docente.

3. ¿Cuáles son los documentos que debo adjuntar en el aplicativo para sustentar mi diagnóstico de COVID-19?

Son, únicamente, el certificado médico y la prueba positiva de COVID-19. Dichos documentos deben ser adjuntados en formato PDF o JPG dentro de las fechas que correspondan, para incluirlo en la relación de postulantes considerados, excepcionalmente, en las disposiciones que se establezcan en la normativa de contratación docente. Además, es importante que:



- El certificado médico que acredite que se encontraba con la COVID-19 o que otorgue un descanso médico como consecuencia de las graves secuelas de la mencionada enfermedad debiendo extender su vigencia a la fecha de aplicación de la PUN. Este documento debe ser legible a fin de identificar al profesional de la salud que lo ha otorgado y su respectivo registro en el Colegio Médico del Perú.



- La prueba positiva de COVID-19 debe haber sido otorgada entre la fecha de publicación de los centros de evaluación para rendir la PUN y los siete (7) días calendarios posteriores a la fecha de aplicación de la PUN. Asimismo, debe incluir los datos del laboratorio o la Institución Prestadora de Servicios de Salud donde se efectuó la prueba.



Si usted presenta documentos distintos a los señalados, o que no fueron debidamente adjuntados, o que se identifica que son falsos o adulterados, no será considerado para aplicar esta excepcionalidad.

4. ¿Qué pasa si me presento a rendir la PUN y se detecta que tengo una temperatura corporal mayor a 37.5 °C?



No se le permitirá el ingreso al centro de evaluación, en cumplimiento de las medidas de prevención y control brindadas por el Gobierno Nacional en el marco de la Emergencia Sanitaria y el Estado de Emergencia Nacional como consecuencia de la COVID-19. Su situación será registrada por el operador logístico a cargo de la aplicación de la PUN, durante el horario de ingreso y remitida al Minedu. Con esto, será incluido en la relación de postulantes considerados, excepcionalmente, en las disposiciones que se establezcan en la normativa de contratación docente.

(*) Considerando que la Emergencia Sanitaria se ha ampliado hasta setiembre de 2021 por el avance de la COVID-19 y que el Estado de Emergencia Nacional se viene ampliando cada mes y de manera focalizada, el Minedu ha visto necesario realizar modificaciones, incorporaciones y derogaciones de algunos numerales en el Documento Normativo del concurso.